

BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL LIV CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AFICIONADO Festival Nacional de Arte "Primavera-Albox 2025"

El Ayuntamiento de Albox convoca la 54ª Edición del Certamen Nacional de Teatro Aficionado de Albox que se celebrará los días del **25 al 30 de marzo de 2025** y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1º.- El concurso es abierto a todos los grupos de teatro aficionado de España. Obligatorio presentar declaración responsable de **"NO PROFESIONALIDAD"**.

2º.- El plazo de inscripción queda abierto a partir de la publicación de la esta convocatoria y finaliza el **17 de febrero de 2025 a las 23:59 horas (España peninsular)**, a través de formulario online habilitado en www.mundoarti.com.

En primer lugar, se subirá un enlace a YouTube o Vimeo (video con calidad de imagen y audio) con **10 minutos de grabación**. Seguidamente se cumplimentarán los datos personales del representante del grupo, y se adjuntarán los documentos siguientes:

- Ficha técnica.
- Ficha artística (Reparto, Dirección, y Sinopsis, incluir resumen de 6 líneas máximo).
- Fotografías del montaje.
- Copia del DNI del representante del grupo, o persona autorizada en PDF (imprescindible que acompañe al grupo el día de la representación).
- Currículo del grupo en PDF, incluir un resumen de 6 líneas máximo.
- Declaración responsable de "NO PROFESIONALIDAD".
- Ficha de inscripción (ANEXA a las bases).
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Declaración responsable conforme al Anexo I de las presentes bases de encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Cualquier duda o incidencia en el proceso de participación será atendida a través del correo electrónico festivalartealbox@gmail.com.

3º.- Las obras se interpretarán en castellano.

4º.- La duración de la representación será **como mínimo de 60 minutos**.

5º.- El número de grupos seleccionados para el certamen será de 6, un comité de selección, constituido a tal efecto, determinará los grupos participantes, atendiendo a los valores y nivel artístico de los montajes, la decisión del comité será inapelable.

6º.- Es condición indispensable que todos los grupos seleccionados se desplacen a Albox para participar en el concurso.



7º.- Los grupos podrán elegir las fechas entre el 25 al 30 de marzo de 2025. De ellas la organización les asignará una que comunicará al grupo solicitante respetándose su elección siempre que sea posible. La hora de representación será las 19h.

8º.- Independientemente de los premios que puedan conseguir se abonará a cada grupo participante la cantidad de **1,00 € por Km** recorrido en ida y vuelta desde la localidad de origen a esta villa.

9º.- La organización designará un Jurado compuesto por un presidente, un secretario y tres vocales. Cualquier incidencia la resolverá el jurado designado por la organización.

10º.- Es imprescindible que las representaciones se celebren en la ubicación destinada por la organización.

11º.- El jurado puede dejar desierto alguno de los premios, si estima que la calidad no es la mínima exigida.

12º.- Una vez concluido el certamen el jurado se reunirá para deliberar y se levantará acta oficial con los ganadores, la cual se hará pública y se enviará vía e-mail tanto a los que resulten premiados como al resto de participantes.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

Los premios se entregarán a través una empresa de reparto de paquetería y no resulta necesario que se desplacen de nuevo al municipio para la recogida.

PREMIOS

- **1º premio..... 3.000 €, obsequio y diploma.**
- **2º premio.....2.000 €, obsequio y diploma.**
- **3º premio.....1.500 €, obsequio y diploma.**
- **Premio del público.....1.000 €, obsequio y diploma.**

13º.- La organización se reserva todos los derechos de imagen, publicación y reproducción que se deriven del evento.

14º.- Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por la organización. El hecho de participar supone la total aceptación de las bases.

En Albox, a fecha de firma electrónica
Dña. María del Mar Alfonso Pérez
Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Albox



ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/Doña _____, con DNI
-----, actuando en nombre y representación de
_____, con CIF _____, bajo su
responsabilidad

DECLARA

Que a fecha de firma de la presente declaración la entidad a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, y carece de deudas en periodo ejecutivo no garantizadas con las Administraciones Tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

En Albox, a _____, de _____ de _____.

